



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/990
24 March 2011

SPANISH
Original: ENGLISH

855ª sesión plenaria

Diario CP N° 855, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 990
APROBACIÓN DEL TRASPASO AL EJERCICIO SIGUIENTE
DE UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN**

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con la Regla 3.03 del Reglamento Financiero relativa a los procedimientos para ampliar a título excepcional el plazo de utilización estipulado para las obligaciones pendientes de liquidación,

Habiendo examinado el documento PC.ACMF/21/11, de 25 de febrero de 2011, por el que se solicita traspasar una obligación pendiente de liquidación de 120.000 euros, dependiendo de que concluya con éxito una prueba de concepto diseñada para evaluar si la plataforma de Oracle “Responsabilidad, Riesgos y Cumplimiento” (GRC) cubrirá satisfactoriamente las necesidades de la OSCE,

Conviniendo en que el resultado negativo de la prueba de concepto supondría la devolución de los 120.000 euros a los Estados participantes,

Aprueba la solicitud de traspasar al año fiscal en curso 2011 una obligación pendiente de liquidación que asciende a 120.000 euros, a fin de adquirir las licencias para la plataforma GRC de Oracle.